



## Defensoría del Pueblo de la Nación

2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICIÓN DPA - Servicio de desinsectación y desratización Sede Central - EX-2024-00057358- -DPN-ADM#DPN.

---

VISTO el Expediente EX-2024-00057358- -DPN-ADM#DPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de desinsectación y desratización para la Sede Central de la Institución, por el término de 12 (DOCE) meses.

Que, en Orden 3 por IF-2024-00057844-DPN-ADM#DPN el área de Administración y Recursos Humanos estimó el valor del servicio en la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.380.000.-) en base al presupuesto que luce en Orden 4 por DOCFI-2024-00058014-DPN-ADM#DPN, solicitado a la actual prestadora del servicio la firma Avellaneda Maximilano y Avellaneda Sebastián Sociedad Ley 19950 Capítulo I Sección IV.

Que, en Orden 7 por Nota NO-2024-00059465-DPN-CYF#DPN el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria correspondiente al presente gasto.

Que, en orden 16 por Disposición DISPO-2024-65-E-DPN-SECGRAL#DPN, se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Contratación Directa, en base al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado en la misma.

Que, en Orden 19 y 20 por IF-2024-00069542-DPN-ADM#DPN e IF-2024-00070376-DPN-ADM#DPN se adjuntan la publicación en la cartelera de la Institución y las invitaciones correspondientes al llamado a la Contratación Directa N° 29/24, respectivamente.

Que, en Orden 21 por IF-2024-00071176-DPN-ADM#DPN se agregó el Acta de Apertura N° 5/24, de fecha 16 de agosto de 2024.

Que, en Orden 22 a 24 por IF-2024-00071432-DPN-ADM#DPN, IF-2024-00071443-DPN-ADM#DPN e IF-2024-00071582-DPN-ADM#DPN se adjuntaron las ofertas presentadas por las empresas COPICHA S.R.L., MARCELO MORAN DESINFECCIONES y AGUS FUMIGACIONES S.R.L., respectivamente.

Que, en Orden 25 y 26 por IF-2024-00071587-DPN-ADM#DPN e IF-2024-00071596-DPN-ADM#DPN se adjunta la documentación que acredita el cumplimiento de la Resolución 4164-E de la AFIP donde se informa si las firmas poseen deuda con el citado organismo y el cuadro comparativo de precios, respectivamente.

Que, en Orden 29 por IF-2024-00073081-DPN-CP#DPN, mediante acta N° 5/24 la Comisión de Preadjudicaciones aconsejó preadjudicar la presente Contratación Directa a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L., por resultar la oferta más económica y adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en Orden 32 por IF-2024-00074376-DPN-ADM#DPN se agregó la publicación en la cartelera de la Institución relacionada con la firma que resultó preadjudicataria.

Que, en Orden 33 por IF-2024-00074417-DPN-ADM#DPN se adjuntó la documentación que como preadjudicataria se le exigió a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L.

Que, la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, actualizada por RESOL-2024-9-E-DPN-SECGRAL#DPN.

Que, la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y notificación del 25 de agosto de 2015 que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL A/C  
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en la contratación de un servicio de desinsectación y desratización para el edificio de la Sede Central de la Institución ubicada en la calle Suipacha 365, C.A.B.A., por el término de doce (12) meses a partir del 1° de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L. la Contratación Directa N° 29/24, por la prestación del presente servicio por un total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$1.194.000.-).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" por PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$398.000.-), del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2024 y con cargo a la partida "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" por SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$796.000.-), del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DPA N°:

